



**RESOLUCIÓN MOTIVADA 44/UAIP-2019**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con doce minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecinueve. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **0032-RNPN-2019**, presentada por el ciudadano [REDACTED], solicitando la siguiente información: "Necesito el número de población total del municipio de El Transito del departamento de San Miguel, población por cada cantón, barrios y colonia (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de Datos del RNPN, recibiendo respuesta a través de correo electrónico institucional, de fecha veintiséis de junio del presente año, mediante el cual se adjuntan cuadros de EXCEL que contienen la información solicitada, estableciendo que: "en respuesta a solicitud de información #RNPN-2019-0032, se anexa al presente, archivo en formato Excel con el detalle estadístico de la población con DUI del municipio de El Transito del departamento de San Miguel, población por cada cantón, barrio y colonia (sic)".
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**ENTREGAR**, la información existente proporcionada por la Unidad de Administración de Base de Datos del RNPN, que consiste en cuadros de EXCEL con detalle estadístico de la población con DUI del municipio de El Transito del departamento de San Miguel, población por cada cantón, barrio y colonia (datos al veinticuatro de junio del dos mil diecinueve, excluyendo difuntos).

**Notifíquese,**

  
Licda. Fátima Rutílica Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.